



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DICTAMEN DE FALLO

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO 002/2026

"SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES (SAPE)"

- SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO -

San Luis Potosí, S.L.P. a los 24 veinticuatro días del mes de julio de 2026, el Subcomité de Adquisiciones para los Concursos por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atribuciones derivadas del Acuerdo de Comité Institucional de Adquisiciones, de fecha 25 de Enero de 2009; integrado por el M.A. Pedro Jurado Hernández, Representante del Órgano Interno de Control, el C.P. Emanuel Medina Salinas, Jefe del Departamento de Convenios y la Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante de la Abogada General y con fundamento en los artículos 49, 53, 54 y 56 fracciones II y V; todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 114 relativos del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la UASLP; emite el presente Fallo del Procedimiento del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número 002/2026, relativo a la contratación de "SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES", solicitado por LA Secretaría de Investigación y Posgrado; de nueve proveedores los que se les invitó: AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, QUALITAS SALUD, S.A. DE C.V., SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V. y SEGUROS EL POTOSÍ, S.A., de los cuales únicamente SEGUROS EL POTOSÍ, S.A. presentó propuestas: El proveedor SEGUROS EL POTOSÍ, S.A. entregó en tiempo y forma sus tres sobres que contenían la información Legal – Administrativa, Técnica y Económica. En base a lo anterior se continúa el procedimiento y se evalúa la proposición recibida; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 002/2026 "SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES (SAPE)"

El Subcomité procedió a realizar la apertura de la propuesta legal y administrativa del proveedor **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.** y verificar que se cumpla las condiciones pactadas en las bases del concurso: respecto de la propuesta del proveedor **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.** entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases del presente procedimiento. La información se aceptó para análisis y revisión detallados.

Respecto de la propuesta técnica del proveedor **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.** entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases del presente procedimiento. La información se aceptó para análisis y revisión detallados.

Se procedió a la apertura de la propuesta económica del proveedor **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**, la cual se lee en voz alta y asienta a continuación:

PARTIDA	PROVEEDOR	IMPORTE
1 (ÚNICA)	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	\$374,066.75 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO

De esta manera se concluye con el acto de Apertura del procedimiento que nos ocupa, firmando al calce los que en ella intervinieron, quedando sujeta la emisión del Fallo a la recepción del Dictamen Técnico emitido por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

En este orden de ideas, se informa que con fecha 20 veinte de julio del año en curso, se recibió dictamen Técnico, el cual se transcribe en lo conducente:

"[...] Por este conducto me permito informar a Ud. el dictamen técnico realizado a la PROPUESTA TÉCNICA del proveedor: SEGUROS EL POTOSÍ S.A., relativa al concurso por invitación a Cuando Menos Tres Personas 002/2026 "Seguros de Accidentes Personales Escolares (SAPE)" enviadas para la revisión y determinación sobre si los proveedores cumplen con los requerimientos para brindar el servicio del Seguro de Accidentes Personales para Estudiantes de

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 002/2026 "SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES (SAPE)"

Posgrado de la UASLP para el periodo del 15 de agosto de 2026 al 14 de agosto de 2027."

Analizada la propuesta me permito informar a Usted el dictamen técnico realizado:

EMPRESA ASEGURADORA	CUMPLE REQUISITOS SOLICITADOS PARA EL SAPE
Seguros el Potosí, S.A.	SÍ

[...]"

Una vez efectuada la revisión exhaustiva determinada en el Acta de Apertura del presente, este H: Subcomité determina que:

Las propuestas Legal y Administrativa, Técnica y Económica del proveedor **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**, son solventes en su totalidad.

En este orden de ideas, como ha quedado fundado y motivado, y en cumplimiento al numeral 1 del **"APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN"** de la Convocatoria; dispone: *"Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará el método de evaluación binario;* las propuestas que cubren satisfactoriamente todos los requisitos que en la citada fueron establecidos, habiendo garantizado el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofertaron las mejores condiciones de compra, así como haberse tomado en consideración la capacidad legal, solvencia financiera, aptitud técnica y de comercialización respaldada en los documentos que se presentaron, así como información que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí consideró necesaria y apropiada. Y que siendo el motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas la adquisición de **"SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES (SAPE)"**, habiendo este Comité analizado la información para determinar si el costo ofertado es competitivo y de mercado, este Comité, conforme a las facultades que las mismas bases contemplan, por unanimidad determina, asignar el contrato a la siguiente empresa:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
---------	------------------	-------

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS-002/2026 "SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES (SAPE)"

1	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	\$374,066.75 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO
---	-------------------------	---

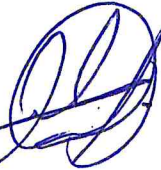
Subcomité de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.



M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS.



LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ.
REPRESENTANTE DE LA ABOGADA GENERAL.